

por Dios Nro. Sr. y a una Señal de Cruz, seg
dño: desempeñarlo bien, y fiel. y obligando
a defender las Realias del Publico, y del bien
y aca, y cumplir exactam. todo quanto
peculiar a su Empleo, y residio la posesion
aviento en Ayuntamiento. en el punto q. el Con

Nombram. de }
oficial de }
Carnes }

ponde
Este Ayuntamiento. de conformidad a Nombrado por
oficial de Carnes, q. conite la casa carniceria de esta
villa a Vincente Vidal para el corriente año, el qual
entra a el uso, y ejercicio de su Encargo, dando
fiannas, a esta cantidad de tres mil Rs. para respon
sabilidad a el abono de las Carnes que se le entregan
por el Abaterridon

Nombram. de }
Mayordomo }
de Propio y de }
Depositario }
de Posito }

Este Ayuntamiento. se abirto un Memorial p. en
do p. D. Antonio Ramon Parados en que suplica
se le Casenre a los Encargos de Maiordomo de
Propio de esta Villa, y de Depositario, de el
Posito de ella, por impedirse la Administracion
de Rentas P. que tiene a su Cargo, y en su neli
xencia Dixeran la abian por legitimam. p. Casenre
y Nombraron de conformidad p. dños: Encargos a
D. Josef Maria Sardin con la Qualidad, de que
antes de entrar a serbir dños Empleos de fiannas
ligar. llana, y abonada, con seguras Botecas a
en cantidad de beinte y cinco mil Rs. y a satisf. de
el Ayuntamiento.

Caemeticos de }
Titanos }

Este Ayuntamiento. se abirto la praamitica de la
personas antes enterdidas con el Nombre de

